

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2017

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL Y COMETIDO ESTATAL

La Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo descentralizado de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera creada mediante la Ley 454 de 1998.

La Superintendencia de la Economía Solidaria tiene como objetivo y finalidades:

1. Ejercer el control, inspección y vigilancia sobre las entidades que cobija su acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos.
2. Proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de Economía Solidaria, de los terceros y de la comunidad en general.
3. Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales.
4. Vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas a ellas otorgadas.
5. Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las entidades vigiladas.

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

NOTA 1. Aplicación del Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública PGCP

De acuerdo con las funciones que por mandato legal y constitucional le han sido asignadas, la Contaduría General de la Nación (CGN) es el máximo órgano rector en materia contable pública en Colombia (artículo 354 de la Constitución Política Nacional y la Ley 298 de 1996). En este sentido se pronunció la Corte Constitucional mediante sentencia C-487 de 1997, determinando que las normas y conceptos emitidos por esa entidad son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

Por lo anterior, La Superintendencia de la Economía Solidaria, fundamenta el proceso contable en las normas, procedimientos y lineamientos emanados por la Contaduría General de la Nación.

N1.2. Aplicación del Catálogo General de Cuentas

La información contable correspondiente al periodo con corte al 31 de diciembre de 2017, se presenta conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución 354 del 5 de septiembre de 2008, conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. De igual manera se da aplicabilidad a la resolución 356 del 5 de septiembre de 2008 donde se adoptó el manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el Catalogo General de Cuentas, los procedimientos contables y los instructivos contables.

Los Estados Contables han sido preparados con base en los registros contables y son fiel copia de los libros oficiales.

N1.3. Aplicación de Normas y Procedimientos

La Superintendencia de la Economía Solidaria, utilizó criterios y normas de valuación de Activos y Pasivos, mediante la determinación de avalúos y la constitución de provisiones, así como las relacionadas con las depreciaciones y amortizaciones.

Se tuvo en cuenta las normas, conceptos, recomendaciones, instructivos y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

N.1.4. Registro Oficial de libros de Contabilidad y Documentos Soportes

La Superintendencia de la Economía Solidaria maneja su información contable por el sistema de información financiera SIIF Nación II, registrando de manera sistemática la información contable. Para el manejo de los ingresos, nómina y activos fijos, se maneja el sistema de información de SIIGO Oficial. Los soportes documentales son de custodia, archivo y responsabilidad de quienes procesan la información, así mismo se realiza cruce de información con el área de contribuciones, activos fijos, nómina y el área jurídica, con el fin de realizar conciliación con los registros manejados por estas, garantizando el registro de la totalidad de las operaciones financieras de la entidad.

NOTA 2. Proceso y resultados de la consolidación de la Información Contable

La Superintendencia de la Economía Solidaria no cuenta con sucursales o agencias que requieran agregar y/o consolidar la información contable que reporta.

NOTA 3. Limitaciones y/o Deficiencias

N3.1. De Orden Administrativo

La estructura de planta de la Supersolidaria es muy limitada, no contando con el personal suficiente para el desarrollo de las actividades propias del proceso contable. En el mes de octubre de 2017 fue aprobada la aplicación de la planta del personal, por tanto esta limitación será subsanada para la vigencia 2018.

N3.2. De Orden Contable

Al cierre de la vigencia 2017, se presenta el reporte de operaciones recíprocas, el cual genera dificultades en el reporte de información, debido en algunos casos a la diferencia entre el periodo de causación y el gasto para la otra entidad. Así mismo, se presenta diferencia con aquellas entidades que son responsables de IVA, debido a que su registro contable del valor del IVA es diferente a aquellas entidades que no son responsables de dicho impuesto.

Otras entidades como son el ICBF y el Sena, su periodo de cierre es posterior a la fecha de cierre de la Supersolidaria, los aportes correspondientes al mes de diciembre no son registrados por estas entidades y se presenta la diferencia recíproca.

Con respecto a la Propiedad Planta y Equipo durante la vigencia 2017, se realizó la conciliación de saldos entre el aplicativo de activos fijos y contabilidad con su respectivo proceso de cruce entre los bienes relacionados en el aplicativo de activos fijos y los bienes físicos que posee la Supersolidaria.

NOTA 4. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)

El régimen de Contabilidad Pública precedente, pierde validez a partir del año 2017 con la entrada en aplicación de la Resolución 533 de octubre de 2015, que define el Marco Contable para las entidades de Gobierno, de conformidad con el cronograma que para tal efecto contemplo dicha resolución.

N4.1. Marco Normativo para Entidades de Gobierno

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo.

N4.2 Catálogo General de Cuentas

La Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la Resolución 620 de 2015, el Catálogo General de Cuentas (CGC) que será utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a la CGN, en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación.

N4.3 Procedimientos Contables

Los Procedimientos Contables, incorporados al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), son el conjunto de directrices de carácter vinculante que, con base en el Marco Conceptual y en las Normas, desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación y presentación por temas particulares. Por ende, estos deben ser observados por la entidad cuando desarrolle alguna de las actividades que están reguladas en el procedimiento.

N4.4 Doctrina Contable Pública

La Doctrina contable pública compilada es el mecanismo mediante el cual la Contaduría General de la Nación pone a disposición de sus múltiples usuarios, los pronunciamientos que efectúa sobre la interpretación de las normas contables expedidas por este organismo regulador y a partir de las consultas elevadas por las entidades circunscritas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y otros interesados en la contabilidad pública, con el propósito que les sirva como referente, guía o material de consulta, según sean los intereses o propósitos de cada quien.

N4.5 Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera

El Marco Conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 533 de 2015, contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno.

El presente Marco conceptual establece los conceptos que se deben observar en la preparación y presentación de información financiera de propósito general de las entidades de gobierno, es decir, aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. El Marco conceptual constituye la base para el desarrollo normativo, instrumental y doctrinal del regulador y, por ende, tiene valor normativo superior a la regulación que de él se deriva. Adicionalmente, el Marco conceptual tiene los siguientes objetivos: apoyar a los usuarios en la interpretación de la información financiera de las entidades de gobierno, ayudar a quienes preparan y presentan información financiera en el proceso de construcción de esta y servir a los evaluadores de la información en el proceso de realización de juicios sobre la información financiera.

N4.6 Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos

Las Normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución No. 533 de 2015, contienen los criterios técnicos que deben observarse para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las entidades de gobierno.

Por lo anterior la Superintendencia de la Economía Solidaria, durante la vigencia 2017 adelanto las actividades tendientes a la aplicación del nuevo marco normativo a partir del 1 de enero de 2018.

NOTA 5. Efectos y cambios Significativos en la Información Contable

N5.1. Aplicación de Normas Contables

Dentro de las principales políticas y prácticas contables utilizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria resaltar las siguientes:

Recursos Entregados en Administración

Esta cuenta representa los recursos entregados en administración que son manejados a través de la Cuenta Única Nacional, producto del recaudo de la Tasa de Contribución y otros ingresos que recibe la entidad y son operados por la Dirección del Tesoro Nacional para su administración y control, con el fin de proporcionar una mayor eficiencia en el uso de los recursos acuerdo a las necesidades de nuestra Entidad.

Rendimientos Financieros

Durante la vigencia 2017 nuestra entidad registró un ingreso por \$2.737.177.095 concepto de RENDIMIENTOS FINANCIEROS generados por los recursos entregados en administración a la DGCPTN a través de la cuenta Única Nacional.

Deudores

En desarrollo del artículo 26 de la Ley 1420 de 2010 estableció que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben ceder a CISA S.A. mediante convenio interadministrativo sus carteras provisionales y/o castigadas que no tengan naturaleza coactiva para que las gestione; además que la cartera de naturaleza coactiva y la que no esté vencida podrá ser entregada en administración a CISA S.A.

Que el artículo 238 de la Ley 150 de 2011 mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo señala que a partir de su expedición ". las entidades públicas del orden nacional con excepción de las entidades financieras de carácter estatal las Empresas Industriales y Comerciales del Estado las Sociedades de Economía Mixta y entidades en liquidación tendrán un plazo de seis (6) meses para ceder la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida al Colector de Activos Públicos CISA para que las gestione."

Que el 09 de junio de 2015 el Gobierno Nacional expidió el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 a través de la Ley 1753 de 2015 Ley que en su artículo 163 modificó el Art. 238 del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 y dispuso a tenor literal ".Movilización de Activos: A partir de la Expedición de la presente Ley las entidades Públicas del Orden Nacional con excepción de las entidades financieras de carácter Estatal las Empresas Industriales y Comerciales del Estado las Sociedades de Economía Solidarias Mixta y las entidades en liquidación deberán vender los

inmuebles que no requieran para el ejercicio de sus funciones y la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida al Colector de Activos Públicos CISA para que las gestione.”

En ejecución de lo anterior la Superintendencia durante la vigencia 2017 realizó proceso de venta de la cartera de multas a CISA según Resolución número 2017430004425 del 6 de agosto de 2017 por la cual cede a favor del Colector de Activos Públicos CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A. 125 obligaciones generadas por concepto de multas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 1753 de 2015. por valor de \$508.566.067.

Venta de Cartera de Multas a CISA

FECHA	OBLIGACIONES	VALOR OBLIGACIONES	VALOR OFERTADO POR CISA
06/08/2017	125	\$508.566.067	\$14.377.398
TOTAL	125	\$508.566.067	\$14.377.398

Para el registro de la venta de la cartera a CISA, en virtud del decreto 4054 de 2011, la Superintendencia realizó los registros contables, según lo estipulado en la resolución 453 de 2012 de la Contaduría General de la Nación.

Se realizó conciliación contable entre el área de cobro coactivo y los saldos registrados en la cuenta deudores por concepto de multas.

Propiedad, Planta y Equipo

Para el registro y control de los bienes de la Supersolidaria, se cuenta con el manejo del sistema de información SIIGO – Activos fijos, clasificando los bienes por grupo de activos. Al cierre de la vigencia 2017, se realizó la conciliación entre el inventario físico y el detallado de los ítems registrados en el aplicativo por cada uno de los responsables.

Se dio aplicabilidad al instructivo No. 001 de febrero de 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación referente a las instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía en el periodo contable 2017.

Para el registro contable de la depreciación y amortización se realizó de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación relacionados con la propiedad planta y equipo, donde las entidades del gobierno general pertenecientes al sector central, debitan directamente las cuentas del patrimonio establecidas para este efecto.

Durante el transcurso de la vigencia 2017, se ingresaron al módulo de activos fijos las compras de los bienes y se realizó adquisiciones de equipos de cómputo \$193.403.935 y muebles y enseres \$24.708.050 y licencias por valor de \$229.308.685.

Durante el periodo del 2017, se aprobó mediante Resolución 2017420006985 del 29 de diciembre de 2017, la baja de bienes del inventario de activos de la superintendencia de la economía solidaria clasificados como obsoletos, en desuso u totalmente deteriorados y que se encontraban totalmente depreciados, cuyo valor histórico asciende a la suma (\$340.882.826.37).

Otros activos

Para el registro y control de las licencias y software de la Supersolidaria, se cuenta con el manejo del sistema información SIIGO – Activos fijos. Para el registro contable de la amortización, se realizó de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los intangibles, donde las entidades del gobierno general pertenecientes al sector central, debitan directamente las cuentas del patrimonio establecidas para este efecto. El periodo de amortización de los intangibles, se realizó de acuerdo al tiempo de vigencia de las licencias y software.

RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

De conformidad con principios de revelación plena de las operaciones que indiquen derechos u obligaciones contingentes o de control, se ha registrado en cuenta de Orden acreedoras la suma de \$449.837.545.395, valor que corresponde a la cuantía estimada de los procesos de demanda de Reparación directa, procesos ordinarios, acciones populares y de grupo instauradas contra la Superintendencia de la Economía Solidaria según información suministrada por la oficina Jurídica.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

1. RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

Los Estados Contables presentados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se consideran razonables, ya que dentro de su proceso de análisis, registro, seguimiento y control, se aplicaron las normas técnicas y contables vigentes para el sector público y sus cifras fueron tomadas fielmente de los libros oficiales de contabilidad y presentan la situación financiera de la Entidad.

2. SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

NOTA 1 - Grupo 11 – Efectivo

La conformación del efectivo se detalla a continuación:

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2017	DICIEMBRE 31/2016
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$64.089.728	\$79.231.141

Representa el valor del saldo al 31 de diciembre de 2017, que quedo en la cuenta corriente de la entidad. De igual manera se realizaron las conciliaciones bancarias mensuales.

NOTA 2 - Grupo 14 – Deudores

La conformación de los deudores se detalla a continuación:

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2017	DICIEMBRE 31/2016
MULTAS	\$337.134.006	\$458.501.046
CONTRIBUCIONES	\$414.229.100	\$438.976.300
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	\$84.812.027.542	\$77.325.560.317
PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	\$22.076.651	\$0
DEUDAS DE DÍFICIL RECAUDO	\$937.245.640	\$1.007.029.574
ENAJENACION DE ACTIVOS	\$14.377.398	\$0
OTROS DEUDORES	\$65.996.593	\$0
PROVISION PARA DEUDORES	-\$937.245.640	-\$1.007.029.574
TOTAL	\$85.665.841.290	\$78.223.037.662

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación sobre la imputación de los ingresos por concepto de multas, los cuales la entidad contable publica es quien los administra y registra, independiente que el recurso sea de la Nación y que el recaudo sea del Tesoro Nacional. En la cuenta de deudores quedaron registradas las que se encuentran en proceso de cobro coactivo administrado por CISA y las multas impuestas durante el 2017, en proceso de cobro persuasivo.

La cartera de la entidad se origina por efecto de la mora y/o no cancelación de la tasa de contribución según los plazos establecidos, con corte a 31 de diciembre de 2017 asciende a la suma de \$414.229.100. Durante la vigencia 2017 se realizaron conciliaciones contables con el profesional encargado de contribuciones.

Producto del proceso de venta a CISA iniciado en la vigencia 2016, se recibió la aceptación de oferta por la venta de 125 obligaciones por valor de \$508.566.067 ofertadas por CISA a un valor de \$14.377.398.

Durante la vigencia 2017, se inició el proceso de venta de cartera a CISA por concepto de multas, tasa de contribución y procesos de cobro coactivo, los cuales quedaron pendientes por aceptación por parte del operador: Los procesos adelantados fueron :

PROCESO	OBLIGACIONES	VALOR OBLIGACIONES (en miles de pesos)
Venta 12	53	\$178.475.981
Venta 13	828	\$141.022.700
Venta 1 – Proceso coactivo	148	\$713.882.470

El valor de los recursos entregados en administración corresponde al saldo del convenio 019F/2001 de 27 diciembre 2001 de fondos en administración suscrito entre la superintendencia y el ICETEX según el cual se constituyó el "Fondo Educativo Superintendencia de la Economía Solidaria".

NOTA 3 - Grupo 16 – Propiedades, Planta y Equipo

La conformación de esta cuenta se detalla a continuación:

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2017	DICIEMBRE 31/2016
TERRENOS	\$601.332.236	\$ 601.332.236
EDIFICACIONES	\$2.215.044.051	\$ 2.215.044.051
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$275.770.151	\$ 268.722.655
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$641.435.008	\$ 746.606.686
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$2.814.692.817	\$ 2.327.782.471
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$100.764.000	\$ 100.764.000
DEPRECIACION ACUMULADA	(\$4.238.0149.994)	(\$4.228.736.947)
PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(\$ 19.599.238)	(\$ 19.599.238)
TOTAL	\$2.391.389.031	\$2.011.915.915

El valor de la propiedad planta y equipo, representan los bienes que posee la entidad, para el desarrollo de sus actividades.

Para el registro y control de los bienes de la Supersolidaria, se cuenta con el manejo del sistema de información SIIGO – Activos fijos, clasificando los bienes por grupo de activos.

Se dio aplicabilidad al instructivo No. 001 del 01 de febrero de 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación referente a las instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía en el periodo contable 2017.

Durante el transcurso de la vigencia 2017, se ingresaron al módulo de activos fijos las compras de los bienes y se realizó adquisiciones de equipos de cómputo \$193.403.935 y muebles y enseres \$24.708.050.

Para el registro contable de la depreciación se realizó de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación relacionados con la propiedad planta y equipo donde las entidades del gobierno general pertenecientes al sector central, debitan directamente las cuentas del patrimonio establecidas para este efecto.

Durante el periodo del 2017, se aprobó mediante Resolución 2017420006985 del 29 de diciembre de 2017, la baja de bienes del inventario de activos de la superintendencia de la economía solidaria clasificados como obsoletos, en desuso u totalmente deteriorados y que se encontraban totalmente depreciados, cuyo valor histórico asciende a la suma (\$340.882.826.37).

Durante la vigencia 2017, se realizó la conciliación contable entre el aplicativo de SIIGO y los saldos de propiedad planta y equipo de contabilidad.

NOTA 4 - Grupo 19 – Otros Activos

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2017	DICIEMBRE 31/2016
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$244.112.222	\$ 160.617.585
CARGOS DIFERIDOS	\$114.009.420	\$ 400.549.291
INTANGIBLES	\$5.329.118.587	\$ 5.585.854.788
AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	(\$2.406.169.057)	(\$ 2.708.510.987)
VALORIZACIONES	\$10.631.004.454	\$ 10.631.004.454
TOTAL	\$13.912.075.625	\$14.069.515.130

En la cuenta de bienes y servicios pagados por anticipado representa el valor de las pólizas de seguros que custodian los bienes de la entidad por valor de \$93.612.222, el valor de a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el Nit. 900.003.409-7, por valor \$150.500.000, para financiar los costos que le corresponden en desarrollo del Proceso de Selección por Mérito que se adelantará para proveer las vacantes definitivas de la planta de personal ofertadas en la Convocatoria No. 430 de 2016 - Superintendencias de la Administración Pública Nacional, tal y

como lo dispuso la CNSC mediante la Resolución N° CNSC- 201 62110045655 del 14 de diciembre de 2016.

En la cuenta de cargos diferidos se encuentra registrado el mantenimiento de la suit eSigna, soporte, implementación de flujos y acompañamiento en la operación de la solución de gestión documental basado en BPM (sistema integrado electrónico documental) y Oracle Premier soporte de sistemas en base de datos, con saldo por valor de \$114.009.420.

La cuenta intangible, representa el valor del licenciamiento y software de la Entidad, los cuales son amortizados mensualmente, y al cierre de la vigencia 2017 se realizó la depuración de esta partida con la información remitida por el área de sistemas y se ajustó un valor de \$772.7350.52.25. Los saldos se encuentran conciliados entre el aplicativo de SIIGO y SIIF NACION.

Durante la vigencia 2017 se adquirieron licencias por valor de \$229.308.685. Para el registro contable de la amortización, se realizó de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los intangibles, donde las entidades del gobierno general pertenecientes al sector central, debitan directamente las cuentas del patrimonio establecidas para este efecto.

Las valorizaciones por valor de \$10.631.004.453 corresponden al registro del avalúo que se realizó en la vigencia 2016 según Contrato No. CMC-90-2016 de los bienes inmuebles de los pisos 11, 15 y 16 ubicadas en el edificio de Bancolombia Cra 7 # 31-10 y oficinas 601, 602 ubicadas en la Cra 10 No. 15 – 22 propiedad de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

NOTA 5 – Grupo 24 – Cuentas por pagar

Las Cuentas por Pagar representan las obligaciones que la Superintendencia ha adquirido con los diferentes terceros, relacionadas con su objeto social.

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2017	DICIEMBRE 31/2016
CUENTAS POR PAGAR	\$1.482.084.176	\$1.013.537.460

Al cierre de la vigencia 2017 se contituyeron cuentas por pagar por valor de \$1.482.084.176, las cuales representan las obligaciones de saldos a favor de terceros e incluye saldos por concepto de adquisición de bienes y servicios y retención en la fuente e ICA.

NOTA 6 - Grupo 25 – Obligaciones laborales y de seguridad social integral

Las obligaciones laborales representan el valor por pagar a los funcionarios como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y prima de servicios.

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2017	DICIEMBRE 31/2016
NOMINA POR PAGAR	\$0	\$ 301.622
VACACIONES	\$221.324.336	\$ 205.776.846
PRIMA DE VACACIONES	\$150.928.163	\$ 155.967.913
PRIMA DE SERVICIOS	\$70.051.743	\$ 64.424.708
TOTAL	\$442.304.242	\$426.471.089

Las prestaciones sociales por pagar, fueron consolidadas por el área de talento humano de la Superintendencia de la Economía Solidaria para cada uno de los funcionarios activos quedando un saldo al cierre de 2017 por valor de \$442.304.242.

NOTA 7 - Grupo 27 – Pasivos Estimados

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2017	DICIEMBRE 31/2016
PROVISION PARA CONTINGENCIAS	\$405.472.441	\$435.358.385

En la cuenta Provisión para Contingencias se registró las demandas con fallo en contra de la Superintendencia y entre las más significativas se relacionan las siguientes:

1. Demandante: Contreras Forero Luisa Fernanda C.C. 52.533.963

Causa de la demanda

ilegalidad del acto administrativo que impone sanción por extemporaneidad de la presentación de información exógena

Descripción de los hechos

Expedición de la resolución número 20113500000185 de 21 de enero de 2011 por la que se resuelve una investigación administrativa y se impone una sanción de multa, cobro coactivo por la suma de 6.427.200 millones; ausencia de notificación de manera personal de las actuaciones procesales en la investigación administrativa; solicitud de la revocatoria de la resolución número 20113500000185 de 21 de enero de 2011 y cesación de todo procedimiento de cobro coactivo.

Provisión Contable: \$8.171.820

2. Demandante: Willian Emilio Gil Vallejo C.C. 62.64.659

Causa de la demanda

Nulidad Acto Administrativo – Resolución

Descripción de los hechos

La nulidad el art 2do de la resolución de 2da instancia no 20103500004005 de fecha junio 22 de 2010, proferida por la Supersolidaria profería en primera instancia el 06 de 04 de 2010, mediante la cual se ordenó la remoción del cargo de gerente del fondo de empedados Fonaviemcali al señor William Emilio Gil Vallejo.

Provisión Contable: \$395.721.301

3. Demandante: José Eberardo Rojas González C.C. 4.450.671

Causa de la demanda

ilegalidad del acto administrativo que impone sanción en ejercicio del control fiscal

Descripción de los hechos

A. Mediante resolución 2015220002835 del 17 de marzo del 2015 proferida por la entidad demandada se le impuso multa a favor del tesoro nacional al demandante en su calidad de miembro del consejo de administración de la cooperativa coocalpro.

B. El demandante interpuso recurso de apelación el cual fue resuelto mediante resolución n 2016110002955 del 19 de abril del 2016 confirmando la decisión 2015220002835 del 17 de marzo del 2015.

Provisión Contable: \$1.579.320

NOTA 8 - Grupo 32 – Patrimonio Institucional

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2017	DICIEMBRE 31/2016
CAPITAL FISCAL	\$81.021.212.313	\$67.763.751.279
SUPERAVIT POR DONACION	\$ 847.839.913	\$ 847.839.913
SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN	\$10.631.004.453	\$10.631.004.454
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$8.024.067.125	\$14.361.313.918
PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	\$ 0	\$ 0
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACION	(\$820.588.988)	(\$1.103.852.885)
TOTAL	\$99.703.534.816	\$92.500.056.680

El capital fiscal por valor de \$\$81.021.212.313 y su aumento en la vigencia 2017, se encuentra representado en la reclasificación del resultado del ejercicio de la vigencia 2016, la reclasificación de la amortización y la depreciación realizada al inicio de la vigencia 2017.

NOTA 9- Grupo 4 – Ingresos

	NOMBRE	DICIEMBRE 31/2017	DICIEMBRE 31/2016
4	INGRESOS	\$25.503.605.939	\$26.854.089.749
41	INGRESOS FISCALES	\$22.271.555.630	\$20.827.782.537
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	\$348.648	\$4.247.400
48	OTROS INGRESOS	\$3.231.701.661	\$6.022.059.812

Los Ingresos fiscales por valor de \$22.271.555.630, representan los recursos propios por concepto de la tasa de contribución que deben cancelar los entes vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como los intereses causados por mora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la causación de la tasa de contribución se efectúa con base en los Estados Financieros reportados por las entidades sometidas a la supervisión y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria y liquidados a través del aplicativo REALTECH con base en las tasas de contribución de primer, segundo y tercer nivel fijadas por la Superintendencia para el año 2017.

Adicionalmente, se registró en los ingresos fiscales el valor de las multas impuestas durante la vigencia 2017, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación sobre la imputación de los ingresos por concepto de multas, los cuales la entidad contable publica es quien los administra y registra, independiente que el recurso sea de la Nación y que el recaudo sea del Tesoro Nacional.

Las operaciones interinstitucionales por valor de \$348.648, corresponde a las devoluciones realizadas por el Tesoro Nacional por concepto de mayores valores cancelados por concepto de ingresos.

La cuenta de otros ingresos está representada por los rendimientos financieros por valor de \$2.737.477.095 generados por los meses de enero a octubre de la vigencia 2017 producto de los recursos entregados en administración a la DGCPNT a través de la Cuenta Única Nacional CUN y por los ingresos registrados por concepto de tasa de contribución de vigencia anteriores por valor de \$296.145.816, entre otros.

NOTA 10 – Grupo 5 – Gastos

Los gastos se encuentran discriminados de la siguiente manera;

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 31/2017	DICIEMBRE 31/2016
51	ADMINISTRATIVOS	\$3.606.032.786	\$3.326.498.910
5101	SUELDOS Y SALARIOS	\$1.572.389.995	\$ 1.352.674.152

5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$266.132.549	\$ 228.456.062
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$56.303.317	\$ 49.666.574
5111	GENERALES	\$1.609.416.012	\$ 1.596.585.910
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$101.790.913	\$ 99.116.212
52	DE OPERACIÓN	\$13.219.651.292	\$8.628.747.813
5202	SUELDOS Y SALARIOS	\$3.449.961.214	\$ 3.480.094.880
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$590.442.068	\$ 606.851.110
5207	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$127.894.338	\$ 128.035.203
5211	GENERALES	\$9.051.353.672	\$ 4.413.766.620
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	\$97.122.130	\$ 126.774.800
5304	PROVISION PARA DEUDORES	0	\$ 121.974.800
5314	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	\$97.122.130	\$ 4.800.000
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$82.991.045	\$207.664.801
5720	OPERACIONES DE ENLACE	\$82.991.045	\$ 207.664.801
58	OTROS GASTOS	\$473.741.559	\$203.089.506
5802	COMISIONES	\$12.426.170	\$ 8.932.624
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	\$460.238.064	\$ 180.971.637
5815	AJUSTE EJERCICIOS ANTERIORES	\$1.077.325	\$ 13.185.245

Los gastos administrativos y de operación, representan aquellas erogaciones correspondientes a la nómina de funcionarios por conceptos de sueldos y salarios, aportes parafiscales y de seguridad social, así mismo, dentro de esta cuenta se registraron los gastos por concepto de honorarios y servicios técnicos desarrollados por contratistas de las diferentes áreas de la Entidad.

Así mismo se registran los gastos por concepto de vigilancia, mantenimiento, servicios públicos, combustible, aseo, entre otros, para el normal funcionamiento de la entidad. Se registraron gastos por concepto servicios especializados para el mejoramiento de los sistemas de información de la entidad, por consultoría para la elaboración del manual de supervisión bajo normas internacionales de auditoría y servicios profesionales para el apoyo de la supervisión de las delegaturas.

La cuenta de gastos de operación corresponde a las erogaciones realizadas por la Superintendencia en desarrollo de su actividad misional. Dentro de los gastos representativos, se encuentran la nómina de funcionarios por conceptos de sueldos y salarios, aportes parafiscales y de seguridad social, así mismo los gastos registrados por los servicios personales, los servicios de mantenimiento del software, servicios en la nube y servicios de sistemas y tecnología.

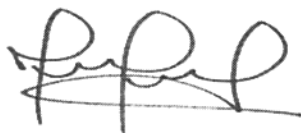
En la cuenta de gastos generales representa las erogaciones en que incurre la Superintendencia, para el cumplimiento de sus actividades de supervisión vigilancia y control.

En la cuenta de gastos por operaciones interinstitucionales por valor de \$ 207.664.801, se registra el valor del recaudo por concepto de multas, que es consignado en el Banco Popular a nombre del Tesoro Nacional y se realiza cruce con las operaciones recíprocas.

En la cuenta perdida en venta de activos por valor de \$460.238.064, se registró el valor por la pérdida en la enajenación de la cartera vendida a CISA durante la vigencia 2017, en cumplimiento del contrato interadministrativo CM 022 de 2012.

NOTA 11 - Grupo 9 – CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

En Responsabilidades contingentes se registra la suma de \$449.837.545.395 que corresponden a la cuantía estimada de 46 procesos que incluyen: reparación directa, acciones de grupo, de nulidad y restablecimiento del derecho, ordinario laboral y acciones populares entre otras, que cursan contra la Superintendencia y otras entidades según información suministrada por la Oficina Jurídica de la Superintendencia de la Economía. En el evento de que dichos procesos fallen en contra de la Superintendencia, se deberá sumar a esta cifra los intereses más perjuicios morales, indexados a la fecha del fallo y según lo ordene la respectiva sentencia. Al cierre de la vigencia 2017 se realizó la conciliación contable con la información suministrada por la oficina Asesora Jurídica.



MAGDA YIBER RAMIREZ RODRIGUEZ
T.P. 56273-T